

Consultas Realizadas

Licitación 342473 - LPN SBE 38-18 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU

Consulta 1 - Ítem 16: INCUBADORA

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>Ítem 16: INCUBADORA Consulta 1 En la sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. En el apartado Especificaciones Técnicas, en la página 29, en el punto 4, Características. En el punto 4.8 solicitan Movimientos de Trendelemburg directo e inverso, accionados eléctricamente, de al menos $\pm 10^\circ$. Considerando que: Al introducir movimientos mediante accionamientos de un motor eléctrico, no hace más que introducir ruido al ambiente térmico neutral del neonato, cosa que se debe de evitar. Por eso solicitamos a la convocante que considere a las marcas de equipos que, por normativas europeas, utilizan movimientos mecánicos no eléctricos, para dar así un mayor número de oferentes de equipos biomédicos de calidad y tecnología conocidas por el personal médico. Solicitamos que: La Convocante modifique el punto destacado anteriormente por Movimientos de Trendelemburg directo e inverso o continuo sin escalamiento, de al menos $\pm 10^\circ$.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 2 - Ítem 16: INCUBADORA

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>En la sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. En el apartado Especificaciones Técnicas, en la página 29, en el punto 4, Características. En el punto 4.8 solicitan Movimientos de Trendelemburg directo e inverso, accionados eléctricamente, de al menos $\pm 10^\circ$. Considerando que: Al introducir movimientos mediante accionamientos de un motor eléctrico, no hace más que introducir ruido al ambiente térmico neutral del neonato, cosa que se debe de evitar. Por eso solicitamos a la convocante que considere a las marcas de equipos que, por normativas europeas, utilizan movimientos mecánicos no eléctricos, para dar así un mayor número de oferentes de equipos biomédicos de calidad y tecnología conocidas por el personal médico. Solicitamos que: La Convocante modifique el punto destacado anteriormente por Movimientos de Trendelemburg directo e inverso o continuo sin escalamiento, de al menos $\pm 10^\circ$.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 3 - Ítem 16: INCUBADORA

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>En la sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. En el apartado Especificaciones Técnicas, en la página 30, en el punto 6, Visualización de Parámetros. En el punto 6.5 solicitan Frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno y onda pletismográfica.</p> <p>Solicitamos que:</p> <p>La convocante elimine dicha característica o la modifique a OPCIONAL dado que todo paciente en una incubadora es monitorizado mediante un monitor de signos vitales el cual cuenta (hasta los más básicos) con ECG, SPO2, Presiones arteriales y temperaturas corporales. De esa manera se podrán tener mayores oferentes y no limitaría solo a pocos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 4 - Ítem 17: Máquina de Anestesia

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>En la sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. En el apartado Especificaciones Técnicas, en la página 31, en el punto 4, Características. En el punto 4.1.5 solicitan Cajones, al menos dos</p> <p>Considerando que:</p> <p>Los equipos instalados en el quirófano del hospital central del IPS cuentan con solo un cajón, por lo que entendemos que uno es más que suficiente. La inclusión de otro cajón no hace más que encarecer el costo final de la oferta del equipo, limitando la cantidad final de oferentes para este llamado</p> <p>Solicitamos que:</p> <p>La Convocante modifique el punto destacado anteriormente por Cajones, al menos uno</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - Ítem 17: Máquina de Anestesia

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>En la sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. En el apartado Especificaciones Técnicas, en la página 31, en el punto 4.3, Circuito de Paciente. En el punto 4.3.1 solicitan Canister de un solo recipiente reutilizable y esterilizable con capacidad dentro del rango de 700 g y 1000 g.</p> <p>Considerando que:</p> <p>Este punto sería el único limitante para la participación de oferentes de equipos biomédicos de marcas y modelos conocidas por la institución, de calidad y tecnología reconocidas por los médicos.</p> <p>Solicitamos que:</p> <p>La Convocante modifique el punto destacado anteriormente por Canister de un solo recipiente reutilizable y esterilizable con capacidad dentro del rango de 700 g y 1500 g.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 6 - Ítem 17: Máquina de Anestesia

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>En la sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. En el apartado Especificaciones Técnicas, en la página 34, en el punto 11.9, Para los que oferten técnica Mainstream. En el punto 11.9.3 solicitan Transductor de presión reusable. Cantidad: 6 (seis) por cada equipo como mínimo. Sets desechables (domo, llave de tres vías). Cantidad: 50 (cincuenta) por cada equipo como mínimo.</p> <p>Considerando que: Actualmente la institución utiliza transductores descartables en los quirófanos, ya que los mismos entran en contacto con fluidos de los pacientes y al usar los descartables evitan infecciones intrahospitalarias. Así también, el solicitar Transductores Reutilizables, en las cantidades solicitadas no hace más que encarecer de sobremanera el precio final de la oferta.</p> <p>Solicitamos que: La Convocante modifique los Transductores de presión reusable por DESCARTABLES. Solicitamos a la convocante modifique lo anteriormente expuesto de modo a dar mayor participación a oferentes de equipos biomédicos de calidad y tecnología conocidas por el personal médico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 7 - Ítem 20: Monitores Multiparamétrico

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>En la sección III, Requisitos de los Bienes. En el apartado Especificaciones Técnicas, en la página 37, en el punto 4, Características. En el punto 4.7 solicitan Despliegue de al menos 15 curvas fisiológicas simultáneamente.</p> <p>Considerando que: Los parámetros solicitados como ECG, SPO2, 2 PI, Respiración, tienen un despliegue máximo de 7 curvas, a estos sumados los parámetros que son solo numéricos como PANI y Temperatura, no vemos la necesidad de solicitar esa cantidad de curvas. Este punto sería el único limitante para la participación de oferentes de equipos biomédicos de marcas y modelos conocidas por la institución, de calidad y tecnología reconocidas por los médicos.</p> <p>Solicitamos que: La Convocante modifique el punto destacado anteriormente por Despliegue de al menos 11 curvas fisiológicas simultáneamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 8 - Ítem 20: Monitores Multiparamétrico

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>En la sección III, Requisitos de los Bienes. En el apartado Especificaciones Técnicas, en la página 38, en el punto 5, Parámetros. En el punto 5.1.2 solicitan Posibilidad de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.</p> <p>Considerando que: Los monitores Multiparamétricos no son equipos de diagnóstico, son equipos de monitoreo de signos vitales, por lo que no necesitan un despliegue de esa cantidad de derivaciones. Este punto sería el único limitante para la participación de oferentes de equipos biomédicos de marcas y modelos conocidas por la institución, de calidad y tecnología reconocidas por los médicos.</p> <p>Solicitamos que: La Convocante modifique el punto destacado anteriormente por Posibilidad de despliegue simultáneo de hasta 7 derivaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 9 - Ítem 20: Monitores Multiparamétrico

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>En la sección III, Requisitos de los Bienes. En el apartado Especificaciones Técnicas, en la página 38, en el punto 5, Parámetros. En el punto 5.6.3 solicitan Medición de variación de volumen sistólico (VVS) o variación de presión de pulso (VPP) en porcentaje de forma automática.</p> <p>Considerando que: Este punto sería el único limitante para la participación de oferentes de equipos biomédicos de marcas y modelos conocidas por la institución, de calidad y tecnología reconocidas por los médicos. La no modificación de este punto permitiría participar solo a ciertas marcas y modelos de equipos que cuentan con esta opción.</p> <p>Solicitamos que: La Convocante modifique el punto destacado anteriormente por Medición de variación de volumen sistólico (VVS) o variación de presión de pulso (VPP) en porcentaje de forma automática. (OPCIONAL)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 10 - Ítem 20: Monitores Multiparamétrico

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>En la sección III, Requisitos de los Bienes. En el apartado Especificaciones Técnicas, en la página 39, en el punto 7, Accesorios por cada equipo. En el punto 7.5 solicitan Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de 10 puntas para despliegue simultaneo de las 12 derivaciones para calidad diagnóstica.</p> <p>Considerando que: Al igual que en el punto 5.1.2, los monitores Multiparamétricos son equipos de monitoreo de parámetros de pacientes, no de diagnóstico, en caso de necesitarse un diagnóstico debería utilizarse un electrocardiograma. Por lo anterior solicitamos a la Oferente modificar este punto de modo a dar lugar a un mayor número de oferentes de equipos.</p> <p>Solicitamos que: La Convocante modifique el punto destacado anteriormente por Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de 5 o más puntas para despliegue simultaneo de las 7 o más derivaciones</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 11 - Ítem 20: Monitores Multiparamétrico

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>En la sección III, Requisitos de los Bienes. En el apartado Especificaciones Técnicas, en la página 39, en el punto 7, Accesorios por cada equipo. En el punto 7.6 solicitan Para medición de la presión invasiva incluir al menos: Dos cables troncales para transductor y cinco transductores reusables. Cien domos desechables o Cien kits de transductor desechable, por cada canal.</p> <p>Considerando que: Actualmente la institución utiliza transductores descartables tanto en los quirófanos como en las terapias, ya que los mismos entran en contacto con fluidos de los pacientes y al usar los descartables evitan infecciones intrahospitalarias. Así también, el solicitar Transductores Reutilizables, en las cantidades solicitadas no hace más que encarecer de sobremanera el precio final de la oferta.</p> <p>Solicitamos que: La Convocante modifique los Transductores de presión reusable por DESCARTABLES. Solicitamos a la convocante que considere lo anterior expuesto de modo a dar mayor participación a oferentes de equipos biomédicos de calidad y tecnología conocidas por el personal médico</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 12 - Ítem 20 - Monitor Multiparametrico.

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>en el punto 4.15 Capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica. Solicitamos a la convocante modificar este punto como opcional, ya que para la misma se necesita una central de monitoreo o un software el cual estaria añadiendole un costo extra a los monitores ademas de que este punto no afecta la funcionalidad del equipo ni aumenta o disminuye la calidad del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
<p>El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 13 - Ítem 20 - Monitor Multiparametrico.

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>En el punto 4.7 donde dice: Despliegue de al menos 15 curvas fisiológicas simultáneamente. Solicitamos a la convocante modificar este punto a al menos 12 curvas fisiologicas ya que lo usual es usar 12 curvas o menos ademas de estar dirigiendo hacia un sola marca la cual tiene esta funcion e impidiendole a las demas empresas presentarse con sus productos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 14 - Ítem 20 - Monitor Multiparametrico.

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2018
<p>En el punto 5.6.3 Donde dice: Medición de variación de volumen sistólico (VVS) o variación de presión de pulso (VPP) en porcentaje de forma automática, entendemos que estos valores se miden a través del gasto cardiaco, podrían por favor considerarlo como opcional, considerando que estamos hablando de una especificación de monitores, por el cual limitarían la participación de importantes marcas, y orientando a una marca en particular que no tendría competencia alguna.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 15 - CGC 15.1 Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>Consultamos la posibilidad de incluir el pago de Anticipo del al menos 20%, considerando el alto costo de varios de los equipos, como en los ítems 4, 8 y 9. De igual manera, en caso de considerar el pago de dicho anticipo, que el plazo de entrega sea de 60 días corridos, posteriores al pago del anticipo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 16 - Ítem 4 Cama articulada

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>4.4 Dimensiones de la superficie del paciente Longitud mínima 200cm Ancho mínimo 90 ¿Se puede cotizar con una longitud mínima de 190cm y un ancho mínimo de 88cm?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 17 - Ítem 4 Cama articulada

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
4.14.1 Elevación de la sección de espalda Rango de 0º a 70º como mínimo ¿Se puede cotizar en un rango de 0º a 65º como mínimo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 18 - Ítem 5 Camilla de traslado

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
4.5 Dimensiones de la camilla (con barandales arriba): Longitud total 200cm o menos ¿Se puede cotizar con una longitud total de 210cm o menos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 19 - Ítem 5 Camilla de traslado

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
4.11.1 Trendelenburg de 20º como mínimo. Ajustable en forma hidráulica o neumática. ¿Se puede cotizar con Trendelenburg de 12º como mínimo. Ajustable en forma hidráulica o neumática?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 20 - Ítem 5 Camilla de traslado

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
4.11.3 Sección de espalda o Fowler que cubra el rango de 0 a 70º como mínimo. Ajustable en forma hidráulica o neumática. ¿Se puede cotizar con sección de espalda o Fowler que cubra el rango de 0 a 65º como mínimo. Ajustable en forma hidráulica o neumática?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 21 - Ítem 5 Camilla de traslado

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
4.11.4 Altura máxima: 90cms o más ¿Se puede cotizar con altura máxima de 88cm o más?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 22 - Ítem 5 Camilla de traslado

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
----------	-------------------	------------

4.11.4 Altura mínima: 60cms o menos ¿Se puede cotizar con altura mínima de 69cm o menos?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.

Consulta 23 - Ítem 8 Desfibrilador con carro de paro

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
----------	-------------------	------------

4.7.2 Para papel de 50mm ¿Se puede cotizar para papel de 48mm a 50mm?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.

Consulta 24 - Ítem 8 Desfibrilador con carro de paro

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
----------	-------------------	------------

6.12 Dimensiones mínimas: Altura 0,80m, incluyendo ruedas, Ancho 0.65m, Profundidad 0,50m ¿Se puede cotizar con una Altura 1m incluyendo ruedas, Ancho 0,62m, Profundidad 0,49.5m?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.

Consulta 25 - Ítem 12 Electrobisturí

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
----------	-------------------	------------

5.2 Pedal monopolar para corte y coagulación
 5.3 Pedal bipolar
 ¿Se puede cotizar un sólo pedal que cumpla ambas funciones?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.

Consulta 26 - Ítem 12 Electrobisturí

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
----------	-------------------	------------

5.4 Pinza bipolar recta de control de pedal, con cable. ¿Se puede cotizar un sólo cable reutilizable para las 25 pinzas?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.

Consulta 27 - Ítem 12 Electrobisturí

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
5.5 Pinza bipolar con bayoneta de control de pedal, con cable. ¿Se puede cotizar un sólo cable reutilizable para las 25 pinzas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 28 - Ítem 15 Electrocardiógrafo

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
4.1.1 Tecnología LCD, al menos pantalla sensible al tacto. ¿Consultamos si la pantalla sensible al tacto podría ser opcional?. Ya que es una función que no afecta al uso que se pretende dar al equipo, además en algunos casos, esta función hace difícil la tarea de los operadores, al tener que emplear guantes, por ejemplo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 29 - Ítem 18 Mesa quirúrgica ginecológica

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
4.9 Ancho de la mesa: 55cm o más ¿Se puede cotizar con ancho de 52cm o más?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 30 - Ítem 18 Mesa quirúrgica ginecológica

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
5.1 Elevación desde 81cm o menos a 104 cm o más (eléctrica) ¿Se puede cotizar con Elevación desde 81cm o menos a 95 cm o más (eléctrica)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 31 - Ítem 18 Mesa quirúrgica ginecológica

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
5.2 Inclinación lateral: +-20° o más (eléctrica) ¿Se puede cotizar con inclinación lateral: +-18° o más (eléctrica)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 32 - Ítem 18 Mesa quirúrgica ginecológica

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
5.3 Trendelemburg directo e inverso: -30º o menor a +30º o mayor (eléctrica) ¿Se puede cotizar con Trendelemburg directo e inverso: -28º o menor a +28º o mayor (eléctrica)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 33 - Ítem 18 Mesa quirúrgica ginecológica

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
5.4 Angulación vertical de la sección espalda: de -10º o menos a +65º o más (eléctrica) ¿Se puede cotizar con Angulación vertical de la sección espalda: de -25º o menos a +65º o más (eléctrica)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en la Adenda N° 13.		

Consulta 34 - Ítem 18 Mesa quirúrgica ginecológica

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
5.9 Desplazamiento longitudinal de la tabla de al menos 50cm en total. ¿Se puede cotizar con Desplazamiento longitudinal de la tabla de al menos 30cm en total?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 35 - Ítem 18 Mesa quirúrgica ginecológica

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
6 Accesorios. ¿Son correctos los accesorios solicitados, considerando que solicitan los mismos que para mesa de cirugía general y nada específico de ginecología?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 36 - Ítem 19 Mesa quirúrgica

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
4.9 Ancho de la mesa: 55cm o más ¿Se puede cotizar con ancho de 52cm o más?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 37 - Ítem 19 Mesa quirúrgica

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
5.1 Elevación desde 81cm o menos a 104 cm o más (eléctrica) ¿Se puede cotizar con Elevación desde 81cm o menos a 95 cm o más (eléctrica)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 38 - Ítem 19 Mesa quirúrgica

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
5.2 Inclinación lateral: +-20° o más (eléctrica) ¿Se puede cotizar con inclinación lateral: +-18° o más (eléctrica)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 39 - Ítem 19 Mesa quirúrgica

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
5.3 Trendelemburg directo e inverso: -30° o menor a +30° o mayor (eléctrica) ¿Se puede cotizar con Trendelemburg directo e inverso: -28° o menor a +28° o mayor (eléctrica)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 40 - Ítem 19 Mesa quirúrgica

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
5.4 Angulación vertical de la sección espalda: de -10° o menos a +65° o más (eléctrica) ¿Se puede cotizar con Angulación vertical de la sección espalda: de -25° o menos a +65° o más (eléctrica)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en la Adenda N° 13.		

Consulta 41 - Ítem 19 Mesa quirúrgica

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
5.9 Desplazamiento longitudinal de la tabla de al menos 50cm en total. ¿Se puede cotizar con Desplazamiento longitudinal de la tabla de al menos 30cm en total?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 42 - Ítem 22 Scialítica de techo

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
----------	-------------------	------------

4.1.3 Ajuste vertical mínimo de 90cm ¿Se puede cotizar con ajuste vertical mínimo de 80cm?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
-----------	--------------------	------------

Se aclara que no se solicita 90 cm.

Consulta 43 - Ítem 22 Scialítica de techo

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
----------	-------------------	------------

4.3.2 Profundidad de 90cm o mayor a 1 m de distancia de la fuente sin reenfoque ¿Se puede cotizar con Profundidad de 80cm a 1 m de distancia de la fuente sin reenfoque

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.

Consulta 44 - Ítem 23 Lámpara scialítica portátil

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
----------	-------------------	------------

4.2.2 Ajuste de +-35º como mínimo ¿Se puede cotizar con ajuste de +20º y -40º?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.

Consulta 45 - Ítem 23 Lámpara scialítica portátil

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
----------	-------------------	------------

4.4.1 Diámetro del campo de iluminación de 20cm como mínimo ¿Se puede cotizar con diámetro del campo de iluminación de 19cm como mínimo?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.

Consulta 46 - Ítem 2 ASPIRADOR QUIRÚRGICO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
----------	-------------------	------------

Ítem 2 ASPIRADOR QUIRÚRGICO
 Donde dice: 2. 4.1 Flujo de aspiración de 50 l/min o más.
 Solicitamos al Convocante permita la cotización de Aspirador con:
 2. 4.1 Flujo de aspiración de 45 l/min o más.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.

Consulta 47 - Ítem 2 ASPIRADOR QUIRÚRGICO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>Ítem 2 ASPIRADOR QUIRÚRGICO Donde dice: 2.4.7 Uno o dos frascos de policarbonato, transparente, autoclavable, de 5 litros o más en total, con escala de volumen.- Solicitamos al Convocante permita la cotización de Aspirador con: 2.4.7 Uno o dos frascos de policarbonato, transparente, autoclavable, de 3 litros o más en total, con escala de volumen.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 48 - Ítem 2 ASPIRADOR QUIRÚRGICO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>Ítem 2 ASPIRADOR QUIRÚRGICO Donde dice: 2.5.2 Veinte juegos de filtro de aire.- Solicitamos al Convocante permita la cotización de Aspirador con: 2.5.2 Veinte filtros antibacteriano e hidrófobo.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 49 - ITEM N° 9: COLPOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>ITEM N° 9: COLPOSCOPIO Sub ítem 9.4.9 dice: Base redonda con 5 ruedas como mínimo y freno en por lo menos dos de ellas.. Solicitamos al Convocante tenga a bien aceptar con Base redonda o cuadrada de 4 o 5 ruedas y frenos en por lo menos dos de ellas.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 50 - Ítem 9 COLPOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>Ítem 9 COLPOSCOPIO 9. 7 Cámara fotográfica digital Solicitamos excluir este requisito y en su reemplazo solicitar un sistema de imagen, es decir: 9.7 Sistema de Imagen 9.7.1 Video cámara digital con calidad HD, con adaptador para colposcopio. 9.7.2 Sistema: Software (con licencia) para la adquisición, edición y almacenamiento de imágenes. Hardware: Notebook de al menos 15 pulgadas, impresora toner color.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 51 - ÍTEM 9: COLPOSCOPIO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ÍTEM 9: COLPOSCOPIO Sub ítem 9.8.1 dice: Impresora de Video Color Al solicitar IMPRESORA DE VIDEO COLOR, esta debe de contar con una computadora (notebook), la cual debe ordenar las impresiones deseadas. Por lo expuesto solicitamos al Convocante que el numeral 9.8.1 sea redactada de la siguiente manera: 9.8.1 Impresora de Video a color. Una notebook de 15" (como mínimo) con Software (con licencia) para la adquisición, edición y almacenamiento de imágenes.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 52 - Ítem 12 - ELECTROBISTURI

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
Ítem 12 - ELECTROBISTURI Sub ítem 12.4.3 - Corte puro de 300 Watts o mayor. Solicitamos permitan la cotización de Corte puro de 200 Watts o mayor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 53 - Ítem 12 - ELECTROBISTURI

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
Ítem 12 - ELECTROBISTURI Sub ítem 12.4.4 - Coagulación monopolar de 120 W o mayor. Solicitamos permitan la cotización de Coagulación monopolar de 80 W o mayor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 54 - Ítem 12 - ELECTROBISTURI

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
Ítem 12 - ELECTROBISTURI Sub ítem 12.5.1 Carro original para transporte del equipo ¿es posible cotizar carro de fabricación nacional?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 55 - Ítem 12 - ELECTROBISTURI

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
Ítem 12 - ELECTROBISTURI Sub ítem 12.5.2 Pedal monopolar para corte y coagulación; y Sub ítem 12.5.3 Pedal bipolar. ¿Se puede cotizar un sólo pedal, que cumpla con ambas funciones ya sea monopolar y/o bipolar, dependiendo esto del modo en que esté siendo utilizado la unidad electroquirúrgica?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 56 - ITEM N° 13- EQUIPO DE DIAGNOSTICO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ITEM N° 13- EQUIPO DE DIAGNOSTICO En el numeral dice: 13.4.1 Panel fijo por la pared. Solicitamos la siguiente aclaración ¿ los componentes de este equipo (Esfigmomanómetro y Lámparas de diagnóstico) deben estar sujetos a la pared mediante soporte original de la misma marca que los equipos ofertados? O ¿pueden utilizarse soporte de fabricación nacional?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
Se aclara que, el oferente podrá cotizar soporte de fabricación nacional.		

Consulta 57 - ITEM N° 13 - EQUIPO DE DIAGNOSTICO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ITEM N° 13 - EQUIPO DE DIAGNOSTICO El tamaño del reloj es muy pequeño, conforme el numeral 13.4.2.3 Diámetro del manómetro: 56 mm o más. El diámetro mínimo debe ser de 130mm pues es un producto que será colocado por la pared y debe poder visualizarse desde mucha distancia para facilitar la tarea a la enfermeras. Por lo brevemente expuesto, consideramos que este numeral debe solicitarse de la siguiente manera: 13.4.2.3 Diámetro del manómetro: 130 mm o más.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 58 - ITEM N° 13 - EQUIPO DE DIAGNOSTICO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ITEM N° 13 - EQUIPO DE DIAGNOSTICO Sub ítem 13.4.2.6 Pera insufladora integrada al manómetro, de manera a que ambos formen una sola estructura. Esta descripción corresponde a un Aparato de presión de mano y no corresponde al tipo de pared que se está solicitando. Por lo dicho, consideramos que este numeral debe solicitarse de la siguiente manera: 13.4.2.6 Pera insufladora conectada al manómetro mediante tubuladura de goma de al menos 3 metros.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 59 - ITEM 13: Equipo de Diagnostico

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ITEM 13: Equipo de Diagnostico Sub ítem 13.4.5.6. - Mango metálico de acabado antideslizante recargable directo. Recomendamos a la convocante aceptar con sistema de transformador con sistema de encendido automático - montado a la pared tal como lo pide en el numeral 9.4.5.6 - con dos mangos para el Otoscopio y Oftalmoscopio, respectivamente.-		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 60 - ITEM 13: Equipo de Diagnostico

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ITEM 13: Equipo de Diagnostico Sub ítem 13.4.6 MARTILLO DE BUCK. Solicitamos que se declare opcional este artículo, habida cuenta que no forma parte del conjunto de pared solicitado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 61 - ITEM N° 15 - ELECTROCARDIOGRAFO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ITEM N° 15 - ELECTROCARDIOGRAFO Sub ítem 15.4.1.3 Tamaño diagonal de 8 o mas. A fin de permitir mayor participación de oferentes, sin que esto implique una sustancial disminución en la prestación del equipo, solicitamos al Convocante permitir la cotización de Electrocardiógrafos con: Sub ítem 15.4.1.3 Tamaño diagonal de 6,5 o mas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 62 - ITEM N° 15 - ELECTROCARDIOGRAFO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ITEM N° 15 - ELECTROCARDIOGRAFO Sub ítem 15.4.2.3 Detección de por lo menos 100 tipos de arritmia. Respetuosamente pedimos la flexibilización de este requisito. Por lo que solicitamos permitir la cotización de Electrocardiógrafos con: Sub ítem 15.4.2.3 Detección de por lo menos 10 tipos de arritmia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 63 - ITEM 18 MESA QUIRURGICA GINECOLOGICA

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>ITEM 18 MESA QUIRURGICA GINECOLOGICA</p> <p>Solicitamos a la convocante revisar y realizar las correspondientes modificaciones a sus especificaciones técnicas debido a que las especificaciones técnicas solicitadas corresponden a una MESA DE CIRUGIA GENERAL.</p> <p>Mencionamos algunos puntos que no corresponden a la MESA QUIRURGICA GINECOLOGICA:</p> <p>18.4.1 Cinco (5) Secciones: cabeza, dorso, renal o sentadura y (02) piernas</p> <p>18.4.2 Sección de las piernas bi-partida y desmontable completamente e intercambiables entre si.</p> <p>18.4.8 Largo de la mesa: 210 ± 10 cm.</p> <p>18.4.9 Ancho de la mesa: 55 cm o más.</p> <p>18.5.1 Elevación desde 81 cm o menos a 104 cm o más (eléctrica).</p> <p>18.5.2 Inclinación lateral: ± 20° o más (eléctrica).</p> <p>18.5.3 Trendelenburg directo e inverso: -30° ó menor a +30° ó mayor (eléctrica).</p> <p>18.5.4 Angulación vertical de la sección espalda: de -10° ó menos a +65° o más (eléctrica).</p> <p>18.5.5 Angulación vertical de la sección piernas: de -90° a +20° (eléctrica).</p> <p>18.5.6 Angulación horizontal de la sección de piernas: de 0° a 90° (ambas secciones manual).</p> <p>18.5.7 Angulación vertical de la sección cabeza: De -45° a +45° (manual).</p> <p>18.5.8 Desplazamiento longitudinal de la tabla de al menos 50 cm en total.</p> <p>Se podría tomar como algunas de las referencias para las especificaciones de la MESA QUIRURGICA GINECOLOGICA las especificaciones las siguientes especificaciones</p> <p>Altura ajustable con movimientos hidraulicos, Electricos o Electrohidraulicos. Rango minimo: 76 cm o menos. Rango maximo: 100 cm o mas.</p> <p>Largo de mesa 180 a 200 cm con extensor auxiliar retractil, y: 110 a 130 cm con el extensor retraido.</p> <p>Ancho de mesa 60 a 90 cm</p> <p>Trendelenburg y trendelenburg inverso de al menos 12º de accionamiento electrico.</p> <p>Capacidad de carga al menos 200 Kg.</p> <p>Angulacion vertical de la seccion espalda de: de 0º o meno a +60º o mas (electronica)</p> <p>Capacidad de parto natural sentado y capacidad para parto por cesarea. Desplazamiento sobre ruedas que permitan el giro de esta en cualquier direccion.</p> <p>Sistema de frenos total de la mesa de accionamiento electrico</p> <p>Soporte para miembros inferiores retractil (refraccion bajo de la tabla del paciente) o removible</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 64 - ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA</p> <p>Sub ítem 19.6.12 Prolongadores laterales para pacientes bariaticos, para todas las secciones de la mesa.</p> <p>No existen Prolongadores laterales para obesos PARA TODAS las secciones de la mesa, lo máximo que se puede conseguir son Prologandores laterales para brazos. Además, este accesorio encarece innecesariamente al producto y supera el precio referencial.</p> <p>Por lo brevemente expuesto, respetuosamente solicitamos al Convocante declarar este sub ítem 19.6.12 como Opcional.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 65 - ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA Sub ítem 19.6.10 Mesa auxiliar para operaciones de brazo 2 unidades. Solicitamos al Convocante declarar este sub ítem 19.6.10 como Opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 66 - ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA En el numeral dice: 19.4.9 Ancho de la mesa: 55 cm o más Rogamos reducir mínimamente esta medida, a lo siguiente: 19.4.9 Ancho de la mesa: 50 cm o más		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 67 - ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA GENERAL

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA GENERAL En el numeral dice: 19.4.10 Acolchados a prueba de agua de al menos 7 cm adecuado para uso en cirugía. Los acolchados deberán acompañar las secciones de la mesa y deberán ser removibles y desinfectables. Resistencia mínima: 250 Kg. Solicitamos al Convocante permitir la cotización de: Acolchados a prueba de agua de al menos 5 cm.; y Resistencia mínima: 180 Kg.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 68 - ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA En el numeral dice: 19.4.17 Resistencia minima de: 250 Kg. Solicitamos al Convocante permitir la cotización con: Resistencia mínima: 180 Kg.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 69 - ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA 19.4.8 Largo de la mesa: 200 cm o más 19.4.9 Ancho de la mesa: 55 cm o más Respetuosamente solicitamos al Convocante flexibilizar estas características técnicas, a como sigue: 19.4.8 Largo de la mesa: 180 cm o más 19.4.9 Ancho de la mesa: 50 cm o más		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 70 - ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
ITEM N° 19 MESA QUIRURGICA Respetuosamente solicitamos al Convocante flexibilizar las siguientes características técnicas: 19.5.1 Elevación desde 70 cm o menos a 95 cm o más (eléctrica). 19.5.2 Inclinación lateral: $\pm 18^\circ$ o más, (eléctrica). 19.5.3 Trendelemburg directo e inverso: -25° o menor A $+25^\circ$ o mayor, (eléctrica). 19.5.4 Angulación vertical de la sección espalda: de -25° o menos a $+60^\circ$ o más, (eléctrica). 19.5.5 Angulación vertical de la sección piernas: de -70° a $+20^\circ$ (eléctrica). 19.5.6 Angulación horizontal de la sección de piernas: de 0° a 60° (ambas secciones manual). 19.5.7 Angulación vertical de la sección cabeza: De -30° a $+30^\circ$, (manual). 19.5.8 Desplazamiento longitudinal de la tabla de al menos 40 cm en total		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 71 - Ítem 18: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
Ítem 18: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO En el punto 18.5.6.3 Donde dice: Medición de variación de volumen sistólico (VVS) o variación de presión de pulso (VPP) en porcentaje de forma automática, entendemos que estos valores se miden a través del gasto cardiaco, podrían por favor considerarlo como opcional, considerando que estamos hablando de una especificación de monitores, por el cual limitarían la participación de importantes marcas, y orientando a una marca en particular que no tendría competencia alguna.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
Se aclara que conforme a lo mencionado son las especificaciones del ítem N° 20 punto 20.5.6.3, por lo que, el oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 72 - Ítem 20 - MONITOR MULTIPARAMÉTRICO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
Ítem 20 - MONITOR MULTIPARAMÉTRICO Sub Ítem 20.4.1 Monitor Modular Solicitamos permitan la cotización de MONITORES MODULARES O PRECONFIGURADOS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 73 - Ítem 20 - MONITOR MULTIPARAMÉTRICO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
Ítem 20 - MONITOR MULTIPARAMÉTRICO Sub Ítem 20.4.2 PANTALLA DE 15 PULGADAS COMO MINIMO Solicitamos permitan la cotización de con pantalla de 13 pulgadas como mínimo.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 74 - Ítem 20 - MONITOR MULTIPARAMÉTRICO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
Ítem 20 - MONITOR MULTIPARAMÉTRICO En el numeral dice: 20.4.12 Sistema para fijación de cada monitor: Montaje de pared original. Solicitamos la siguiente aclaración ¿pueden utilizarse soporte de fabricación nacional?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 75 - Ítem 20: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
Ítem 20: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO En el punto 20.7.6 dice: Para medición de la presión invasiva incluir al menos: Dos cables troncales para transductor y cinco transductores reusables. Cien domos desechables ó Cien kits de transductor desechable, por cada canal. Solicitamos al Convocante que permita ofertar de la siguiente manera: 20.7.6 - Para medición de la presión invasiva incluir al menos: Dos cables troncales para transductor y cinco transductores reusables y/o Cincuenta domos desechables, por cada canal.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 76 - Ítem 22: SCIALITICA DE TECHO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
Ítem 22: SCIALITICA DE TECHO Sub ítem 22.4.2.1 Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Solicitamos a la convocante aclarar se están refiriendo a que debe poseer un sistema de compensación automática de la disminución de la intensidad, para mantener una iluminación constante durante todo el procedimiento quirúrgico. Por lo dicho, consideramos que este numeral debe solicitarse de la siguiente manera: 22.4.2.1 Libre de sombras con sistema de compensación automática de la disminución de la intensidad a la interposición de cuerpos.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 77 - Ítem 22: LAMPARA SCIALITICA DE TECHO

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
Ítem 22: LAMPARA SCIALITICA DE TECHO Sub ítem 22.4.2.9 Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Solicitamos a la convocante aclarar se están refiriendo a que debe poseer un sistema de compensación automática de la disminución de la intensidad, para mantener una iluminación constante durante todo el procedimiento quirúrgico. Por lo dicho, consideramos que este numeral debe solicitarse de la siguiente manera: 22.4.2.9 Libre de sombras con sistema de compensación automática de la disminución de la intensidad a la interposición de cuerpos.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 78 - Ítem 23: LAMPARA SCIALITICA PORTATIL

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
Ítem 23: LAMPARA SCIALITICA PORTATIL Sub ítem 23.4.3.1 Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Solicitamos a la convocante aclarar se están refiriendo a que debe poseer un sistema de compensación automática de la disminución de la intensidad, para mantener una iluminación constante durante todo el procedimiento quirúrgico. Por lo dicho, consideramos que este numeral debe solicitarse de la siguiente manera: 23.4.3.1 Libre de sombras con sistema de compensación automática de la disminución de la intensidad a la interposición de cuerpos.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 79 - ÍTEM 1 AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2018
1.4.2 Solicitan: Capacidad de la cámara interna: al menos 150 litros. Sugerimos soliciten equipos con Capacidad de la cámara interna: al menos 200 litros. 1. 4.4 Solicitan: Certificado de aprobación de la cámara emitida por la ASME o por una Agencia de Inspección de Cámaras de Presión autorizada oficialmente por la ASME, o certificado de conformidad expedido por un organismo notificado relativo a las pruebas realizadas a cada cámara de presión de acuerdo con los requisitos de la directiva de equipamiento de presión (PED) 97/23/CE según lo referido en el modulo F o modulo G de la misma. Las mismas deberán ser entregadas en el momento de la recepción de los equipos por la empresa una vez sea		

adjudicada, los documentos deberán ser completamente legalizados (Documento autenticado por relaciones exteriores del país de origen [Consulado]), o por las respectivas embajadas del país donde se fabrica

1.4.5 Solicitan: En caso en que la cámara de presión del equipo ofertado presente certificación ASME: Se solicita que el oferente presente también en la oferta una copia simple del certificado que autoriza a la fabrica la producción de cámaras a presión emitido por la ASME, o una copia del certificado de autorización como organismo de inspección autorizado por la ASME de una compañía que se dedique a la prestación de servicios tercerizados de inspección dentro de una jurisdicción, y además tenga la autorización de una entidad reguladora de su gobierno para realizar inspecciones y diseñar revisiones sobre calderas y recipientes de presión.

1.4.6 Solicitan: Así también el oferente deberá presentar, en la oferta, una declaración jurada indicando que el mismo deberá entregar, una vez que sea adjudicado en el momento de la firma del contrato, una copia del certificado que autoriza a la fabrica la producción de cámaras de presión emitido por la ASME, o de una compañía que se dedique a la presentación de servicios tercerizados dentro de una jurisdicción, y además tenga la autorización de una entidad reguladora de su gobierno para realizar inspecciones y diseñar revisiones sobre calderas y recipientes a presión, en cualquiera de los casos los documentos deberán estar correctamente legalizados, autenticado por relaciones exteriores del país de origen (consulado) o por las respectivas embajadas del país donde se encuentra la fabrica autorizada o en donde se encuentra la agencia de inspección autorizada, y así también por la embajada de los Estados Unidos, país de origen de la ASME.

1.4.7 Solicitan: En caso en que la cámara de presión del equipo ofertado presente certificación de la Directiva de Equipos de Presión 97/23/CE:

Se solicita que el oferente presente también en la oferta una copia simple del certificado de designación como Organismo Notificado, por un Estado Miembro de la Unión Europea donde se encuentra la fábrica, conforme a los requisitos mínimos del ANEXO IV para designar a los Organismos Notificados referidos en el Artículo 12 de la Directiva de Equipos de Presión 97/23/CE. Y una copia simple del certificado de aseguramiento de calidad del producto (Modulo E) emitido por el Organismo Notificado designado.

1. 4.8 Solicitan: Así también el oferente deberá presentar, en la oferta, una Declaración Jurada indicando que el mismo deberá entregar, una vez que sea adjudicado, en el momento de la firma del contrato, una copia del certificado de designación como Organismo Notificado por un Estado Miembro de la Unión Europea, donde se encuentra la fábrica, conforme a los requisitos mínimos del ANEXO IV para designar a los Organismos Notificados referidos en el artículo 12 de la Directiva de Equipos de Presión 97/23/CE y una copia del certificado de aseguramiento de calidad del producto (Modulo E) emitido por el Organismo Notificado designado, los documentos deberán estar correctamente legalizados, autenticados por Relaciones Exteriores del país de origen (consulado) o por la respectivas embajadas del país donde se encuentra la fábrica.

Considerando que La directiva 97/23/CE fue derogada el 19/07/2016 (artículo 50, página 37 de Normativa 2014 68 EU), solicitamos eliminar el presente requerimiento, ya que si el equipo está aprobado por la normativa CE, este requisito ya está cumplido. Considerando también que estos requerimientos son solamente aplicados a productos con fábricas ubicadas en Estados miembros de la Unión Europea.

Sugerimos a la convocante que a modo de asegurar que la fabricación del producto se rija bajo las normas y estándares de calidad aprobados por FDA, CE o JIS sean solicitadas dichas Normativas para el producto ofertado, ya que el punto 2.3.1 podria ser considerado a normativas aplicadas a la fábrica o a algún proceso de la fabricación, y no así al producto.

1.4.11 Solicitan: Generador de vapor construido en acero inoxidable incorporado al equipo, dotado de un sistema de detección de nivel de agua y bomba de agua para su provisión. (El oferente deberá proveer resistencias de acero inoxidable durante el periodo de mantenimiento preventivo y correctivo)

Sugerimos soliciten Generador de Vapor construido en Acero inoxidable AISI 316 L, que prolongará la vida útil del equipo.

1.4.27 Solicitan: Posibilidad de modificar los parámetros de los ciclos pregrabados o como mínimo dos ciclos programables.

Sugerimos Soliciten equipos con al menos 12 ciclos preconfigurados y con capacidad de memoria de al menos 250 ciclos configurables.

1.4.28 Solicitan: Rango de temperatura de esterilización variable de 121°C a 134°C o mayor rango.

Sugerimos soliciten Rango de temperatura de esterilización variable de 111°C a 134°C de manera a ampliar las posibilidades de esterilización de productos.

Respuesta	Fecha de Respuesta
	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.	

Consulta 80 - Ítem 4 CAMA ARTICULADA

Consulta	Fecha de Consulta
	09-06-2018
<p>4. 4.5 Solicitan: "Cubierta radio transparente y soporte para chasis de RX."</p> <p>Favor aclarar si solicitan cama eléctrica o mecánica.</p> <p>4. 4.2 Solicitan Capacidad de soporte de peso de 220 kg como mínimo.</p> <p>Solicitamos permitan cotizar camas de internación con capacidad de soporte de peso de 200 kg, para permitir la participación de un mayor número de oferentes</p> <p>4. 4.15.3 Solicitan Que soporte un peso de 220 Kg como mínimo.</p> <p>Solicitamos permitan cotizar colchones con capacidad de soporte de peso de 200 kg, para permitir la participación de un mayor número de oferentes</p> <p>4. 4.15.7 Solicitan Colchón con Espesor mínimo de 15 cm.</p> <p>Solicitamos permitan cotizar Colchón con Espesor mínimo de 14 cm., para permitir la participación de un mayor número de oferentes</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.	

Consulta 81 - Ítem 5 CAMILLA DE TRASLADO

Consulta	Fecha de Consulta
	09-06-2018
<p>5. 4.1 Solicitan Que soporte un peso de 240 kg como mínimo.</p> <p>Solicitamos permitan cotizar equipos con Capacidad de carga de 230 kg, lo que permitirá la participación de un mayor número de oferentes</p> <p>5. 4.4 Solicitan: Medidas del sector paciente: Largo: 180 cm o más. Ancho: 50 cm o más.</p> <p>Solicitamos permitan cotizar equipos con las siguientes dimensiones del sector del paciente: Largo: 192 cm. Ancho: 65 cm o más</p> <p>5. 4.5 Solicitan: Dimensiones de la camilla (con barandales arriba): Longitud total 200 cm o menos. Ancho total 95 cm o menos.</p>	

Solicitamos permitan cotizar equipos con las siguientes dimensiones externas:

Longitud total 205 cm o más.

Ancho total 75 cm o menos.

5. 4.8 Solicitan: Ruedas antiestáticas o conductivas de 15 cm de diámetro como mínimo.

Sugerimos soliciten Ruedas antiestáticas o conductivas de 20 cm de diámetro como mínimo

5. 4.11.1 Solicitan: Trendelenburg de 20° como mínimo. Ajustable en forma hidráulica o neumática.

Solicitamos permitan cotizar equipos con Trendelenburg de 12°, para permitir la participación de un mayor número de oferentes.

5. 4.11.2 Trendelenburg inverso de 12° como mínimo. Ajustable en forma hidráulica o neumática.

5. 4.11.4 Solicitan: Altura regulable hidráulicamente mediante pedal:

Altura máxima: 90 cm o más.

Altura mínima: 60 cm o menos.

Sugerimos modificar estos parámetros por:

Altura máxima: 89.5 cm o más.

Altura mínima: 57 cm o menos.

Sugerimos soliciten superficie radio translúcida que permita realizar procedimientos de exploración radiológica y con Arco en directamente en la camilla de manera a agilizar el diagnóstico y soporte de chasis deslizable a lo largo de toda superficie del paciente.

Sugerimos soliciten quinta rueda para facilitar la manipulación y desplazamiento de la camilla,

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 82 - Ítem 11 ECOGRAFO GINECOLOGICO

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2018
----------	-------------------	------------

11.4.1 Solicitan: Diseño ergonómico: Panel de control regulable en altura con teclado alfanumerico para introducción de datos del paciente, Pantalla táctil de la menos 10 con al menos 3 páginas seleccionables mediante una función de deslizamiento.

Sugerimos soliciten:

Diseño ergonómico: Panel de control regulable en altura y movimiento de rotación lateral con teclado alfanumérico para introducción de datos del paciente, y retro iluminación interactiva. Pantalla táctil LCD Color de al menos 10 con páginas seleccionables y disposición configurable por el usuario, que permita el manejo interactivo dinámico del menú.

11.4.2 Solicitan: Monitor color LCD de al menos 21 (pulgadas), medidas diagonalmente con ángulo de visión mayor a 178° (horizontal y vertical)

Solicitamos permitan cotizar equipos con Monitor color LCD de al menos 21 (pulgadas), medidas diagonalmente con ángulo de visión DE AL MENOS 178° (horizontal y vertical)

11. 4.5 Solicitan: Memoria CINE de al menos 1000 cuadros.

Sugerimos soliciten Memoria CINE de al menos 5000 cuadros

11. 4.6 Solicitan: Rango dinámico de al menos 195 dB.
Sugerimos soliciten Rango dinámico de al menos 270 dB.

11. 4.7 Solicitan: 3 (tres) puertos activos, como mínimo, para conexión de transductores.
Sugerimos soliciten al menos 4 (cuatro) puertos activos, para conexión de transductores.

11. 4.9 Solicitas Puertos USB para conexión de periféricos.
Sugerimos soliciten al menos 7 (siete) puertos USB para conexión de periféricos y transferencia de datos.

11. 4.13 Solicitan: Posibilidad de admitir transductores electrónicos lineales, convexos, endocavitarios, etc con detección y ajustes de parámetros en forma automática.

Sugerimos soliciten adicionalmente la posibilidad de aceptar Transductor Volumétrico convexo con un ancho de banda de 1.7 - 6.0 Mhz, y Posibilidad de Agregar 3D y 4D en tiempo real.

11. 5.1.1 Solicitan: Modo B (2D).

Sugerimos soliciten adicionalmente Modo B Con angulación múltiple de haz de ultrasonido, de al menos 9 ángulos simultáneos.

Modo B con eliminación de Speckle de al menos 6 niveles diferentes en tiempo real, y modificable en una imagen de archivo.

11. 5.1.2 Solicitan Modo M.

Sugerimos soliciten adicionalmente: Modo M anatómico que permita modificar la angulación del cursor M en cualquier orientación de la imagen 2D, incluso partiendo de una imagen de archivo.

11. 5.1.5 Solicitan Doppler de alta ganancia (Power Doppler)
Sugerimos soliciten adicionalmente Doppler de Potencia Direccional.

Sugerimos soliciten Adicionalmente:

- a. Modo de visualización de la hemodinamia compleja y realce de las estructuras de la sangre en modo B. para ayudar a visualizar flujo sanguíneo, trombosis aguda, flujo parenquimatoso y chorros.
- b. Capacidad de incorporar Herramienta de Medición automática de Intima Media con detección automática de bordes.
- c. Modo Visión extendida.

Sugerimos soliciten la posibilidad de Agregar a futuro:

Doppler Continuo CW, Doppler Tisular Color, Capacidad de incorporar Herramienta de cuantificación grafica de velocidades tisulares, Posibilidad de incorporar Software de Echostress con protocolos editables, y visualización simultanea de la imagen basal versus la imagen de la etapa actual (ejercicio y farmacológico), Software para elastografía con software de cuantificación.

Posibilidad de aceptar transductores sectoriales neonatales, adultos y pediátricos, de manera a en el futuro tener la posibilidad de ampliar los servicios ofrecidos.

11. 7.2.1 Solicitan Transductor Lineal para aplicaciones vasculares y pequeñas partes con ancho de banda de 5 a 12 Mhz. .
Sugerimos ampliar el ancho de banda de 3.0 a 12.0 MHz, lo que permitirá la realización de estudios de partes pequeñas, musculo esqueléticas y superficiales, obteniendo mejor calidad de imagen.

11. 7.2.1 Solicitan Transductor endocavitario para aplicaciones ginecológicas con ancho de banda de 4 a 9 Mhz..
Sugerimos ampliar el ancho de banda de 3.0 a 11.0 MHz, lo que permitirá la realización de estudios gineco-obstétricos obteniendo mejor calidad de imagen en un mayor rango de tipo de pacientes.

11. 7.2.2 Solicitan Transductor Convexo con un ancho de banda de 2 a 5 MHz.

Sugerimos ampliar el ancho de banda de 1.0 a 6.0 MHz, lo que permitirá la realización de estudios abdominales, gineco-obstétricos, etc obteniendo mejor calidad de imagen en un mayor rango de tipo de pacientes.

Respuesta	Fecha de Respuesta
	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.	

Consulta 83 - Ítem 12 ELECTROBISTURI

Consulta	Fecha de Consulta
	09-06-2018
12. 4.2 Solicitan: Funciones de regulación automática de potencia de acuerdo al tejido controladas por microprocesador o microcontrolador	
Solicitamos consideren este requerimiento como opcional de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.	

Consulta 84 - Ítem 20 MONITOR MULTIPARAMETRICO

Consulta	Fecha de Consulta
	09-06-2018
Solicitamos permitan cotizar equipos con despliegue de 13 curvas fisiologicas simultaneamente, de manera a permitir la participacion de un mayor numero de oferentes	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.	

Consulta 85 - ÍTEM 22: LAMPARA SCIALITICA DE TECHO

Consulta	Fecha de Consulta
	09-06-2018
22.4.1.3 Solicitan: "Ajuste vertical mínimo de 80 cm." Solicitamos permitan cotizar equipos con ajuste vertical de 90 cm \pm 2 cm, permitiendo de esta manera la participación de un mayor número de oferentes.	
22.4.1.4 Solicitan: "Cabezal con superficie externa lisa." Sugerimos solicitar equipos con superficie externa por módulos (del tipo pétalos) considerando que este tipo de construcción hace posible la circulación del flujo laminar, lo que evita la circulación de partículas en el campo quirúrgico.	
22.4.1.6 Solicitan: "Diámetro de 60 cm o mayor." Podrían aclarar si esto se refiere al diámetro del cabezal de la lámpara o del plato de suspensión al techo.	
22.4.2.2 Solicitan: "Fuente de luz:" Sugerimos solicitar adicionalmente que el equipo cuente con una fuente de luz ambiental, que facilitará los procedimientos endoscópicos.	
22.4.2.3 Solicitan: "LED blanco de al menos 60 leds. Favor especificar si Esta cantidad se refiere a la Cantidad total de focos LED del conjunto Cabezal principal + satélite?"	

22.4.2.5 Solicitan: "Tiempo de vida útil de 30.000 horas."

Sugerimos soliciten un tiempo de vida útil de al menos 50000 horas.

22.4.2.6 Solicitan: "Temperatura de color en el rango de 4200 a 6000 grados Kelvin." Esto se refiere a un equipo con Rango de Temperatura de color variable? De ser así: Solicitamos permitan cotizar equipos con Temperatura de color con rango ajustable de 3500 a 5000 Kelvin.

22.4.2.7 Solicitan: "Índice de Rendimiento Cromático (CRI) de 93 % como mínimo."

Sugerimos soliciten equipos con Índice de Rendimiento Cromático (CRI) de al menos 95 % , de manera a obtener la mayor fidelidad en la reproducción de colores de los tejidos percibidos.

22.4.3.1 Solicitan: "Diámetro de campo de luz ajustable de 190 o menor a 280 mm o mayor." Sugerimos modificar este requerimiento Por: Diámetro de campo de luz ajustable de 190 o 240 cm, considerando que solicitan una lámpara con Temperatura de Color variable, lo que trabaja a longitudes de onda variables.

22.4.3.2 Solicitan: "Profundidad de 90 cm o mayor a 1m de distancia de la fuente sin reenfoque." Sugerimos soliciten equipos con Profundidad de al menos 110 cm

22.4.4.3 Solicitan: "Diámetro de 60 cm o mayor. Podrían especificar cual es la diferencia entre este requerimiento y el solicitado en el punto 22.4.1.6."

22.5.2 Solicitan: "Batería interna con indicador de la carga y autonomía, con carga de 100%, de al menos 3 horas."

Sugerimos solicitar una duración de la batería a carga completa de al menos 5 horas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
22.4.1.3: El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		
22.4.1.4: El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		
22.4.1.6: Se aclara que se refiere al diámetro del cabezal.		
22.4.2.2: El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		
22.4.2.3: Se aclara que se refiere solo al cabezal principal.		
22.4.2.5: El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		
22.4.2.6 El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		
22.4.2.7: El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		
22.4.3.1: El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		
22.4.3.2: El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 12.		
22.4.1.6: El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		
22.5.2: El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 86 - PLAZOS DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2018
Solicitamos extender los plazos de entrega de los equipos a al menos 120 días .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 87 - Sección III. Requisitos de Bienes y/o Servicios Requeridos / 4. PLANILLA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2018
Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos / 4. PLANILLA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Solicitamos 30 (treinta) días como PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION de bienes adjudicados. Actualmente el pliego otorga 10 días, el cual es insuficiente para la instalación de muchos equipos, especialmente los de alta complejidad (rayos x, lámparas scialíticas de techo, etc.).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 88 - Sección VII Anexos / F) Cualquier otro documento adicional requerido.

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2018
Sección VII Anexos / F) Cualquier otro documento adicional requerido. 18. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste e provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). Consultamos al Convocante: Estos Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste e provisión del referido bien ¿deben presentarse por cada ítem ofertado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 89 - SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2018
SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) CGC 15.1 - Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA Al convocante, solicitamos tenga a bien otorgar un Anticipo financiero de al menos 20% para esta licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 90 - ITEM N° 5 CAMILLA DE TRASLADO

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 5 CAMILLA DE TRASLADO Sub ítem 5.4.1. - Que soporte un peso de 240 kg como mínimo Solicitamos permitan la cotización de: Que soporte un peso de 200 kg como mínimo, para posibilitar mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 91 - ITEM N° 5 CAMILLA DE TRASLADO

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 5 CAMILLA DE TRASLADO Sub ítem 5.4.11.1. - Trendelenburg de 20° como mínimo. Ajustable en forma hidráulica o neumática Solicitamos permitan la cotización de: Trendelenburg de 12° como mínimo. Ajustable en forma hidráulica o neumática, para posibilitar mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 92 - ITEM N° 7 CAMILLA GINECOLOGICA

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 7 CAMILLA GINECOLOGICA Sub ítem 7.3.1. - Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas Solicitamos permitan la cotización de: Normas de calidad específicas: FDA, CE , JIS o Registro de marca de fabricación nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio, al menos alguna de ellas, para posibilitar mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 93 - ITEM N° 7 CAMILLA GINECOLOGICA

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 7 CAMILLA GINECOLOGICA Sub ítem 7.4.2. - Mesa de 3 secciones ajustables eléctricamente. Sugerimos reemplazar el término de ajustables eléctricamente a ajustables en forma manual, teniendo en cuenta que el precio referencial corresponde a una camilla nacional y no importada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 94 - ITEM N° 7 CAMILLA GINECOLOGICA

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 7 CAMILLA GINECOLOGICA Sub ítem 7.4.3. - Trendelenburg y Trendelenburg inverso Al contar con una Camilla ajustable en forma manual, la propiedad de Trendelenburg y Trendelenburg inverso, no corresponde, por lo que sugerimos la eliminación de este sub ítem.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 95 - ITEM N° 7 CAMILLA GINECOLOGICA

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 7 CAMILLA GINECOLOGICA Sub ítem 7.4.9. - Ruedas con sistema de freno en las 4 ruedas Las camillas ginecológicas no poseen ruedas, ya que son para inspección fija, no son para traslado de pacientes, por lo que no deberían poseer Ruedas. En ese sentido solicitamos permitan la cotización de Base estable con regatones de plástico		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 96 - ITEM N° 7 CAMILLA GINECOLOGICA

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 7 CAMILLA GINECOLOGICA Sub ítem 7.4.11. - Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la Solicitamos eliminar este sub ítem, ya que se trata de una camilla ginecológica con ajustes manuales y no eléctricos, además del precio referencial correspondiente a una camilla nacional y no importada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 97 - ITEM N° 8 DESFIBRILADOR CON CARRO DE PARO

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 8 DESFIBRILADOR CON CARRO DE PARO Sub ítem 8.5.3. - Parches descartables para DEA, 6 (seis) pares (o kits) por equipo. Los mismos deberán tener fecha de vencimiento (o expiración) de al menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción de los equipos o en su defecto, fecha de fabricación de cómo máximo tres meses anteriores a la fecha de recepción de los equipos. Si los mismos poseen cables de conexión reutilizables, deberán ser entregados 1 (uno) por cada equipo. Sub ítem 8.5.5. Electrodo autoadheribles descartables para marcapaso, 12 (doce) pares (o kits) por equipo. Los mismos deberán tener fecha de vencimiento (o expiración) de al menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción de los equipos o en su defecto, fecha de fabricación de cómo máximo tres meses anteriores a la fecha de recepción de los equipos. Si los mismos poseen cables de conexión reutilizables, deberán ser entregados 1 (uno) por cada equipo. Solicitamos unificar estos sub ítems ya que se tratan del mismo producto. De modo a no duplicar cantidades y solicitar lo necesario. Se sugiere solicitar 12 pares o kits.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 98 - ITEM N° 21 NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 21 NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO Sub ítem 21.3.1. - Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas Solicitamos permitan la cotización de: Normas de calidad específicas: FDA, CE , JIS o Registro de marca de fabricación nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio, al menos alguna de ellas, para posibilitar mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 99 - ITEM N° 21 NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 21 NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO Sub ítem 21.4.1. - Sistema de iluminación por LED Solicitamos permitan la cotización de: Sistema de iluminación por tubos fluorescentes, para posibilitar mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 100 - ITEM N° 24 SILLA DE EXTRACCIÓN DE SANGRE

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 24 SILLA DE EXTRACCIÓN DE SANGRE Sub ítem 24.3.1. - Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas Solicitamos permitan la cotización de: Normas de calidad específicas: FDA, CE , JIS o Registro de marca de fabricación nacional certificado por el Ministerio de Industria y Comercio, al menos alguna de ellas, para posibilitar mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 101 - ITEM N° 24 SILLA DE EXTRACCIÓN DE SANGRE

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 24 SILLA DE EXTRACCIÓN DE SANGRE Sub ítem 24.4.3. - Soporte de los dos brazos acolchado, con tapizado impermeable y lavable. Regulable en altura y ángulo Solicitamos permitan la cotización de: Soporte de los dos brazos acolchado, con tapizado impermeable y lavable. Regulable en altura y ángulo (opcional), para posibilitar mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 102 - ITEM N° 24 SILLA DE EXTRACCIÓN DE SANGRE

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 24 SILLA DE EXTRACCIÓN DE SANGRE Sub ítem 24.4.8. - Capacidad de soportar hasta 250 kg. Solicitamos permitan la cotización de: Capacidad de soportar 120 kg., como mínimo, para posibilitar mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 103 - ITEM N° 24 SILLA DE EXTRACCIÓN DE SANGRE

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
ITEM N° 24 SILLA DE EXTRACCIÓN DE SANGRE Sub ítem 24.5.1. - Cajón para almacenamiento y mesa de trabajo Solicitamos permitan la cotización de: Cajón para almacenamiento y mesa de trabajo (opcional), para posibilitar mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 104 - Item 11

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Punto 4.14 Donde dice: El equipo deberá poder aceptar transductores matriciales de al menos 1000 elementos. Consideramos que teniendo en cuenta los demás parámetros solicitados en un rango mínimo, como rango dinámico, canales de procesamiento en especial y la frecuencia de los transductores, este punto se ha puesto solamente a modo de ser eliminatorio para varias marcas, sugerimos eliminarla para participación de mas oferentes ya que sabemos que al tener transductores matriciales necesitamos un rango de canales de procesamiento muy superior al solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 105 - Item 11

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Donde dice: Transductor lineal de 5 a 12 Mhz, solicitamos aceptar con rangos de 3Mhz inferior hasta 16 MHz superior a modo de optimizar la visualización de tejidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 106 - Item 15

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Donde dice Pantalla: Tamaño diagonal de 8" o más, solicitamos permita ofertar Electrocardiógrafos con pantalla de 4" o mayor		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 107 - CGC 15.1 Pago de Anticipo y Garantía

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Donde dice: CGC 15.1 Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA Consultamos a la convocante la posibilidad de incluir el pago de Anticipo del 20%, considerando el alto costo de varios de los equipos, y en caso de considerar el pago de dicho anticipo, que el plazo de entrega sea de 60 días corridos, posteriores al pago del anticipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 108 - Item 15

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Donde dice Mesa con ruedas y frenos de dimensiones adecuadas al equipo, con al menos un cajon. Cantidad 1, solicitamos diga: Mesa con ruedas y frenos de dimensiones adecuadas, con al menos un cajón y/o canasta porta accesorios. Cantidad:1 (uno)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 109 - Item 8

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Donde dice: Sistema de registro. Impresora integrada para papel de 50mm, solicitamos se permita ofertar desfibriladores con impresora integrada para papel de 80mm		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
: El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 110 - F) Cualquier otro documento adicional requerido

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Solicitamos a la convocante verificar el punto 5, la Direccion de Control de Profesion y Establecimiento de Salud, no emite la habilitacion como Importador de dispositivos medicos, mas bien emite una CONSTANCIA de inscripcion como importadora de dispositivos medicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
: El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 111 - ITEM 14 EQUIPO DE RAYOS X MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
14. 3.5 Solicitan: Capacidad máxima: 150 KHU o más. Solicitamos permitan cotizar equipos con Capacidad máxima de 107 KHU, de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes.		
14. 4.1 Solicitan: Variación de mA de 40 mA o menos a 200 mA o más. Sugerimos soliciten equipos con Variación de mA de al menos 25 mA 250 mA, de manera a permitir la realización de mayor variedad de técnicas de exposición.		
14. 4.2 Solicitan Variación de mAs de 1 mAs o menor a 250 mAs o más." Sugerimos soliciten equipos con Variación de mAs de 0.1 mAs a 250 mAs de manera a permitir la realización de mayor variedad de técnicas de exposición.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
: El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 112 - ITEM 14 EQUIPO DE RAYOS X MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
14. 4.3 Solicitan: Tiempo mínimo de exposición a 5ms o mejor		
Sugerimos soliciten equipos con Tiempo mínimo de exposición de 3ms, de manera a contar con un equipo que permita reducir la radiación del paciente tanto como sea posible.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
: El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 113 - Ítem 20: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Ítem 20: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO		
En el punto 20.7.1 dice: Dos cables troncales y sensores tipo dedal reutilizables para oximetría de pulso PEDIÁTRICOS. Manguitos de presión NO Invasiva, reutilizables de tamaño pediátrico (Pequeño, Mediano y Grande). Entendemos que los Manguitos de presión NO Invasiva, reutilizables de tamaño pediátrico (Pequeño, Mediano y Grande) no corresponden a este numeral, ya que se solicitan en el numeral 20.7.3. Brazaletes (manguitos) reusables.- Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos al Convocante requerir estos accesorios de la siguiente manera: 20.7.1 Dos cables troncales y sensores tipo dedal reutilizables para oximetría de pulso PEDIÁTRICOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 114 - Ítem 20: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Ítem 20: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO		
En el punto 20.7.5 dice: Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de 10 puntas para despliegue simultaneo de las 12 derivaciones para calidad diagnóstica. De manera opcional el monitor multiparamétrico debe estar diseñado de fábrica para que pueda utilizar cable de paciente ECG de 10 puntas; ya que la configuración estándar son 3 o 5 puntas. Por lo expuesto, solicitamos al Convocante que este punto se declare OPCIONAL.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 115 - Cualquier otro documento adicional requerido Punto 10

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Donde dice: Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de Origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.		
Consulta: Solicitamos a la convocante que sea posible la presentación en el momento de la apertura de oferta una Declaración Jurada por el fabricante donde conste que el Equipo es Nuevo y no remanufacturado pero NO legalizado en origen, debido a que el tiempo para su legalización es muy elevado (150 a 180 días) y los costos son muy elevados, ya que requiere intervención de notarios públicos en origen y legalizaciones de oficinas estatales en origen.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente podrá presentar copia simple de la certificación solicitada para presentación de la oferta. Para la firma del contrato deberá presentar la certificación legalizada según el Pliego de Bases y Condiciones, conforme la sección VII, Anexos. Anexo I.-		

Consulta 116 - ITEM 18 MESA QUIRURGICA GINECOLOGICA

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
<p>18. 4.10 Solicitan: Acolchados a prueba de agua de al menos 7 cm adecuado para uso en cirugía. Los acolchados deberán acompañar las secciones de la mesa y deberán ser removibles y desinfectables. Resistencia mínima: 250 kg. Solicitamos permitan cotizar equipos con acolchados de 5 cm, con resistencia para pacientes de al menos hasta 270 kg</p> <p>18. 4.17 Solicitan: Resistencia mínima de: 250 kg. Sugerimos soliciten equipos con resistencia para pacientes de al menos hasta 270 kg, de manera a permitir procedimientos en pacientes bariátricos.</p> <p>18. 5.1 Solicitan: Elevación desde 81 cm o menos a 104 cm o más (eléctrica). Sugerimos soliciten equipos con Elevación en un rango de 67 cm a 112 cm de manera a permitir a los profesionales la realización de procedimientos de manera mas comfortable.</p> <p>18. 5.3 Solicitan: Trendelenburg directo e inverso: -30° ó menor a +30° ó mayor (eléctrica). Sugerimos Soliciten Trendelenburg directo e inverso en un rango de -45° a 30°, lo que permitirá mayor variación de terapias según las necesidades del paciente.</p> <p>18. 5.4 Solicitan: Angulación vertical de la sección espalda: de -10° ó menos a +65° o más (eléctrica). Sugerimos soliciten equipos con Angulación vertical de la sección espalda: de al menos -40° a 90°, de manera a ampliar las posibilidades de realización de procedimientos.</p> <p>18. 5.8 Solicitan: Desplazamiento longitudinal de la tabla de al menos 50 cm en total. Solicitamos permitan cotizar equipos con Desplazamiento longitudinal de la tabla de al menos 45 cm en total de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 117 - ITEM 19 MESA QUIRURGICA

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
<p>19. 4.10 Solicitan: Acolchados a prueba de agua de al menos 7 cm adecuado para uso en cirugía. Los acolchados deberán acompañar las secciones de la mesa y deberán ser removibles y desinfectables. Resistencia mínima: 250 kg. Solicitamos permitan cotizar equipos con acolchados de 5 cm, con resistencia para pacientes de al menos hasta 270 kg</p> <p>19. 4.17 Solicitan: Resistencia mínima de: 250 kg. Sugerimos soliciten equipos con resistencia para pacientes de al menos hasta 270 kg, de manera a permitir procedimientos en pacientes bariátricos.</p> <p>19. 5.1 Solicitan: Elevación desde 81 cm o menos a 104 cm o más (eléctrica). Sugerimos soliciten equipos con Elevación en un rango de 67 cm a 112 cm de manera a permitir a los profesionales la realización de procedimientos de manera mas comfortable.</p> <p>19. 5.3 Solicitan: Trendelenburg directo e inverso: -30° ó menor a +30° ó mayor (eléctrica). Sugerimos Soliciten Trendelenburg directo e inverso en un rango de -45° a 30°, lo que permitirá mayor variación de terapias según las necesidades del paciente.</p> <p>19. 5.4 Solicitan: Angulación vertical de la sección espalda: de -10° ó menos a +65° o más (eléctrica). Sugerimos soliciten equipos con Angulación vertical de la sección espalda: de al menos -40° a 90°, de manera a ampliar las posibilidades de realización de procedimientos.</p> <p>19. 5.8 Solicitan: Desplazamiento longitudinal de la tabla de al menos 50 cm en total. Solicitamos permitan cotizar equipos con Desplazamiento longitudinal de la tabla de al menos 45 cm en total de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 118 - Item 4

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Donde dice barandas laterales abatibles, favor aclarar si se refiere a que la cama debe tener 2 barandas laterales únicas o 4 barandas laterales separadas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
Se aclara que, el oferente podrá presentar indistintamente la cantidad de barandales según su marca, para no limitar a ningún oferente.		

Consulta 119 - Item 4

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Donde dice Elevación de la sección de espalda. Rango de 0° a 70° como mínimo, solicitamos diga Elevación de la sección de espalda. Rango de 0° a 65° como mínimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 120 - Item 4

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Colchon, punto 4.15.7, donde dice Espesor mínimo 15 cm, solicitamos diga Espesor mínimo 14 cm		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 13.		

Consulta 121 - Item 8 - Desfibrilador con carro de paro

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Se solicita que el Sub-Ítem 4.3.6 sea opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		

Consulta 122 - Item 4

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
Punto 4.13 Donde dice Porta hitorial clínico desmontable y abatible colocado en la piecera, solicitamos que este punto sea opcional		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2018
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas modificadas en la Adenda N° 13.		